

ERGO Seguros de Viaje incorpora nuevas coberturas por Covid-19

La aseguradora especialista en viajes mejora las garantías y servicios de sus principales productos para adaptarse a las nuevas necesidades de los viajeros en el contexto de la pandemia.

ERGO Seguros de Viaje cubre el Covid-19 como una enfermedad grave y sus viajeros disponen de cobertura de asistencia médica ante el riesgo de contraer la enfermedad en destino, así como muchas otras prestaciones y garantías siempre que las pólizas contratadas contemplen estas garantías.



ASISTENCIA ANTE COVID-19

- **Gastos médicos, quirúrgicos y de hospitalización** del asegurado en caso de estar enfermo por COVID-19.
- **Gastos de prolongación de estancia en hotel**, cubriendo la prórroga de alojamiento hasta 14 días para casos “COVID-19 Positivo” que deban guardar **cuarentena**.
- **Repatriación de enfermos**, un billete de regreso alternativo en caso de haber perdido su vuelta original por haber requerido cuarentena ante “COVID-19 Positivo”.
- **Regreso del Asegurado por** hospitalización o fallecimiento de un familiar por COVID-19.
- **Repatriación del acompañante** del asegurado en caso de que éste sea repatriado a origen.
- **Desplazamiento** de acompañante en caso de hospitalización.
- **Estancia** del acompañante desplazado.
- **Servicio de telemedicina** en el extranjero.



PÉRDIDA DE SERVICIOS CONTRATADOS POR COVID-19

- **Pérdida de servicios contratados:** añadimos una nueva causa a esta garantía, reembolsando al asegurado los servicios perdidos como consecuencia de cualquier enfermedad incluido COVID-19 (excursiones o alojamiento incluidos en la reserva inicial del viaje).



ANULACIÓN DE VIAJE POR COVID-19

- **Gastos de Anulación de viaje del asegurado en caso de COVID-19 Positivo** por PCR (incluidos enfermos asintomáticos), durante los 14 días previos a la salida de viaje.
- **Gastos de Anulación de viaje del acompañante en caso de COVID-19 Positivo** del asegurado desplazado.
- **Gastos de Anulación de viaje en caso de que un familiar que no viaja resulte COVID-19 Positivo** por PCR (que conviva en el mismo domicilio del asegurado) durante los 14 días previos a la salida de viaje.
- **En el caso de familiares** que no convivan en el mismo domicilio se cubriría la anulación del asegurado en caso de que aquel desarrolle síntomas graves de cualquier enfermedad, incluido COVID-19.
- **Gastos de anulación por fallecimiento** del asegurado o un familiar.
- Fallecimiento de la persona que cuida a los menores.
- Fallecimiento del superior jerárquico.